

# Región: exigen sanciones a buses rurales por elevar pasajes sin previo aviso

**EFECTO "BENCINAZO".** Tras el alza de combustibles, usuarios oficiaron a Transportes y a la Contraloría. Denuncian que los incrementos tarifarios en los recorridos debieron anunciarse a la comunidad con 30 días de anticipación

Sebastián Velásquez  
 cronica@diariollanquihue.cl

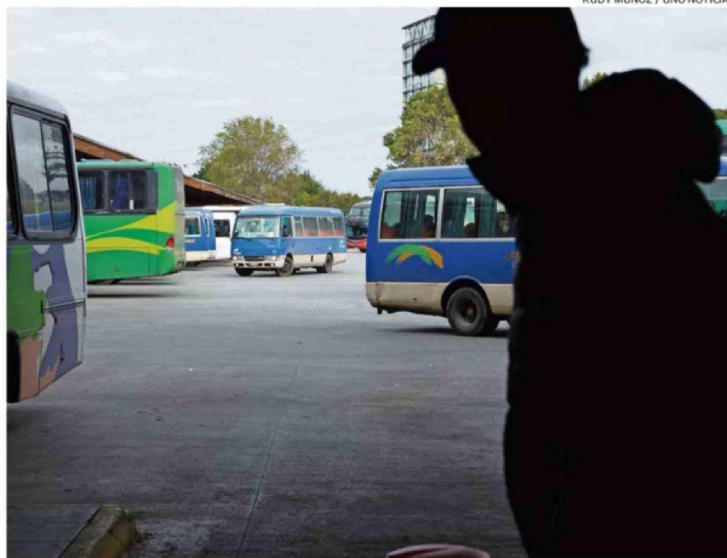
La Agrupación de Usuarios del Transporte Público denunció ante la Seremi de Transportes y la Contraloría Regional que las empresas de buses interurbanos de Los Lagos aumentaron sus tarifas sin previo aviso. Los incrementos vulnerarían la norma que exige notificar a los pasajeros con 30 días de anticipación sobre cualquier variación en el valor de los pasajes.

El incremento de los precios de los combustibles, registrado desde fines de marzo, impactó las tarifas del transporte público, especialmente en los buses que realizan recorridos interurbanos y rurales en la región. Las empresas de transporte traspasaron estos costos adicionales directamente a los pasajeros, quienes enfrentan alzas que, en algunos casos, alcanzan los 3.000 pesos.

Ante esta situación, la organización ciudadana acusó formalmente que las líneas de buses infringieron el marco regulatorio vigente al omitir los canales de información previa obligatorios. Por este motivo, solicitaron la inmediata intervención y fiscalización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

El presidente de la directiva regional de la agrupación, Jordi Valenzuela, indicó que diversas comunas de Los Lagos se han visto afectadas por esta modificación unilateral de los precios. "Hay casos muy graves, como el de Achao a Castro, el de Hornopirén a Puerto Montt, que pasó de 7.000 a 10.000 pesos; y el de Puerto Montt a Puerto Varas, que subió de \$1.600 a \$1.900 y luego, a los 40 días, aumentó a \$2.200", detalló el dirigente.

A juicio de Valenzuela, la cartera de Transportes debería cursar las multas correspondientes a todas las empresas que incurrieron en esta omi-



AGRUPACIÓN DE USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO SOLICITÓ UNA INVESTIGACIÓN.

sión regulatoria.

## MARCO NORMATIVO

La misiva ingresada por la entidad se fundamenta en un pronunciamiento emitido por la Subsecretaría de Transportes a través del oficio N°14.491 de este año.

Dicho dictamen establece la obligación de las empresas de informar a la comunidad con un mes de antelación cualquier ajuste en el valor de los pasajes.

"Dicho antecedente resulta especialmente relevante considerando que, tras las alzas de combustibles registradas a fines de marzo del presente año, múltiples servicios de transporte público interurbano y rural de la Región de Los Lagos incrementaron sus tarifas", señala el documento entregado a las autoridades.

Con esta acción, la Agrupación de Usuarios busca que la Secretaría Regional Ministerial determine con precisión qué líneas cumplieron con el plazo legal de notificación. Asimismo, el escrito solicita caso de comprobarse las faltas, "se evalúe el inicio de los co-

**\$3.000**  
 fue el aumento máximo registrado en los pasajes (ruta Hornopirén-Puerto Montt).

**\$2.200**  
 es el valor actual del pasaje entre Puerto Montt y Puerto Varas (subió dos veces en 40 días).

respondientes procedimientos sancionatorios y demás medidas administrativas que procedan conforme a derecho".

Finalmente, los representantes del transporte público exigieron que la autoridad regional aclare cuáles serán los mecanismos específicos de fiscalización que implementarán en la zona para perseguir y sancionar este tipo de incumpli-

mientos.

Este medio contactó al seremi de Transportes y Telecomunicaciones de Los Lagos, Rodrigo Böttger, para obtener una declaración respecto a la denuncia formal y a las demandas de los usuarios. Sin embargo, hasta el cierre de esta edición, la autoridad no respondió a los llamados ni a los mensajes enviados.

**SUBASTA 10 JUNIO** | **MACAL**

**PARCELA PTO. OCTAY**

5.000 m<sup>2</sup> totales

Precio mínimo

**\$15.463.829**

Liq: Camilla Aled Weller | Dwaí Daniela Carolina Muñoz Mac-Gra | Ffife 1° & Osorno | Rol Geras: C-17-2026 | Lote II, Lomas de Cancura | Comisión max 10% + IVA

**Descubre más en MACAL.CL**

